

De: oficinajuridica puertoasis-putumayo.gov.co <oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co>

Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 6:11 p. m.

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: Fwd: Comunicación de siniestro, bajo la póliza de cumplimiento nro. 875-47-994000011016-ANEXO 9-Resolución nro. 241 de 2025.

OJM-097-2025

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Compañía Aseguradora

defensoriasolidaria@gmail.com

notificaciones@gha.com.co

(601) 291 68 68

Calle 100 No. 9A-45 Bogotá, Colombia

ASUNTO: Comunicación de siniestro, bajo la póliza de cumplimiento nro. 875-47-994000011016-ANEXO 9-Resolución nro. 241 de 2025.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo a lo resuelto mediante la Resolución nro. 241 de 2025, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento del Contrato nro. 0142-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO", celebrado entre el MUNICIPIO PUERTO ASÍS y M&R CAPITAL GROUP S.A.S. y se dictan otras disposiciones", dentro del Contrato nro. 0142-2023, amparado bajo la póliza nro. 875-47-994000011016-ANEXO 9, emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, se procede a informar lo siguiente:

PRIMERO: Mediante la Resolución nro. 241 de 2025, el Municipio Puerto Asís, declaró el incumplimiento del Contrato nro. 0142-2023, cuyo objeto es: ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO y, en efecto, declaró ocurrido el siniestro.

SEGUNDO: A través de la Resolución nro. 246 de 2025, se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la representante legal del contratista, M&R CAPITAL GROUP S.A.S. y, el apoderado de la Compañía Aseguradora.

TERCERO: Teniendo en cuenta que, el primer obligado al pago de la obligación, de acuerdo a las normas civiles colombianas, se estableció mediante la Resolución nro. 242 de 2025, en comento, que, el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, debía pagar la sanción impuesta. Empero, fue omitido.

Así las cosas, se procede, respetuosamente, a informar que, se encuentra constituido el siniestro para los fines procedentes.

ADJUNTO

1. Copia de la Resolución nro. 241 de 2025, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento del Contrato nro. 0142-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO", celebrado entre el MUNICIPIO PUERTO ASÍS y M&R CAPITAL GROUP S.A.S. y se dictan otras disposiciones".

13/5/25, 11:32 a.m.

Correo de console5.unocerouno.com.co - RV: Comunicación de siniestro, bajo la póliza de cumplimiento nro. 875-47-99400011...

- 2. Copia de la Resolución nro. 246 de 2025, "Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición elevado contra la Resolución nro. 241 de 2025, "Por medio de la cual se declara el incumplimiento del Contrato nro. 0142-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIO, DISEÑO, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO", celebrado entre el MUNICIPIO PUERTO ASÍS y M&R CAPITAL GROUP S.A.S. y se dictan otras disposiciones".
- 3. Copia de la Póliza Única de Cumplimiento Nro. 875-47-99400011016-ANEXO 9, emitida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.

Agradecemos su gestión.

JULIANA MARCELA TREJOS CAICEDO

Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación Municipal

.....

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

.....

 **RUP-8440. (31).pdf**
630K

De: oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co <oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co>
Para: luisamaaria@outlook.com

13 de mayo de 2025, 11:28 a.m.

[Texto citado oculto]

 **RUP-8440. (31).pdf**
630K